

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, con fecha 5 de mayo del 2010, ha dictado la resolución que, copiada literalmente, dice:

Don Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Torrijos, constituida la Corporación de esta villa el día 16 de junio de 2007, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 letra b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (según su nueva redacción dada por las Leyes: 11 de 1999 y 57 de 2003) y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), HE RESUELTO:

Primero: Dada cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007 en el que se crea la Junta de Gobierno Local y teniendo en cuenta las nuevas circunstancias laborales del señor Concejales don Eusebio Manjarrez Castaño que le impiden la asistencia a las sesiones de este órgano de Gobierno; se procede a la sustitución del mismo por el señor Concejales don José María Flores García.

Segundo: La Junta Local de Gobierno quedaría integrada por el:

Presidente.- Sr. Alcalde don Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y los siguientes Concejales:

Don Regino Del Río Martín.

Don Angel Naranjo Espinosa.

Don José María Flores García

Don Juan José Martín López.

Tercero: Esta resolución surtirá efecto a partir del día siguiente de la misma.

Cuarto: La presente resolución deberá notificarse a los Concejales nombrados, dándose cuenta de la misma para general conocimiento al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, debiendo publicarse la composición de la Junta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a los efectos oportunos.

Torrijos 5 de mayo de 2010.- El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-6014